

DNCP/DNC N° 1800/ 2017

Asunción, 03 de febrero de 2017

Señor
Luis Portillo
Unidad operativa de Contrataciones
GOB. CAAGUAZÚ
PRESENTE:

REF: ID 322320 LPN "ADQUISICION DE MERIENDA
ESCOLAR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" -
Expediente: 301677 - NO DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, conforme a las siguientes observaciones:

Motivos de no difusión:

1. La convocante remite la presente contratación sin certificado de disponibilidad presupuestaria, indicando que el llamado es ad referéndum a la aprobación del presupuesto 2017, adjuntando la constancia ad referéndum, considerando que se encuentra vigente el **Decreto N° 6565/2016** por medio del cual se objetó totalmente el **Proyecto de Ley N° 5789/2016** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitamos que remitan la el listado de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
2. Observamos que las especificaciones técnicas requeridas en el PBC no se adecuan a la Aprobación del MEC remitida. Ejemplos: Observamos que se solicitan certificaciones ISO que podrían limitar la partición de oferentes, la miel de abeja aprobada por el MEC no está incluida en el PBC, el precio referencial no coincide, etc. Recordamos que el llamado debe ajustarse estrictamente a dicha aprobación.
3. Observamos que solicitan "Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio". Al respecto señalamos que el **Art. 20 de la Ley 2051/03** que transcribimos a continuación menciona: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto".

Otra observación y/o recomendación:

1. En el **inc. c.1. Experiencia en la Sección II** solicitamos detallar correctamente las documentaciones que serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia.
2. En el mismo punto, en cuanto al demostrar provisión de lo ofertado recomendamos a la Convocante especificar la provisión en qué tipo de bienes serán consideradas para cada ítem.
3. El punto (d) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES de la Sección II** debe adecuarse al PBC ESTÁNDAR DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CONVENCIONAL.
4. Teniendo en cuenta lo mencionado en la **Sección III:** "La Convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad a ser entregada en las Instituciones, conforme a las variaciones que



Lic. NATHALIA OCAMPO
Técnico Verificador
DNCP-DNC


Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP


Lincy Lucena
Coordinadora de Control

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

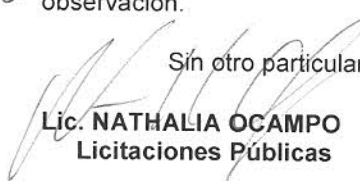

Abg. Edith Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

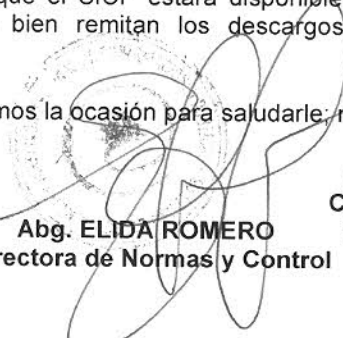
se puedan ir dando durante el año lectivo. Consultamos a la Convocante si no sería más conveniente realizar el llamado por contrato abierto considerando que al realizarlo por contrato cerrado la Convocante se obliga a adquirir la totalidad y ya no se podrán dar variaciones.

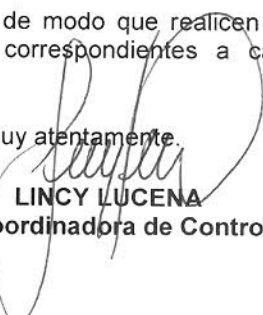
5. Observamos que el punto 9 de la proforma de contrato no coincide con la **CGC 17.1 y 17.2**.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, muy atentamente.


Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas


Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO